

Conferencia General

GC(55)/RES/5
Septiembre de 2011

Distribución general
Español
Original: Inglés

Quincuagésima quinta reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(55)/25)

Consignaciones de créditos para el presupuesto ordinario de 2012

Resolución aprobada el 22 de septiembre de 2011, en la séptima sesión plenaria

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2012¹,

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 333 297 799 euros para la parte operativa del presupuesto ordinario del Organismo en 2012, distribuidos en la forma siguiente²:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	33 724 547
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	38 664 074
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	33 998 536
4. Verificación nuclear	128 780 549
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	75 354 949
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	20 389 905
Total parcial, programas principales	330 912 560
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 385 239
TOTAL	333 297 799

¹ GC(55)/5.

² Las secciones de las consignaciones 1 a 6 representan los programas principales del Organismo.

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financie, previa deducción de:
- los ingresos por Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (sección 7); y
 - otros Ingresos varios por valor de 1 522 000 euros (que representan 1 329 500 euros más 192 500 dólares);

con cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 329 390 560 euros (266 079 596 euros más 63 310 964 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(55)/RES/8;

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, la cantidad de 8 153 455 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2012, distribuidos en la forma siguiente³:

	€
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	–
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	–
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	–
4. Verificación nuclear	7 137 905
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	1 015 550
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	–
	<hr/>
TOTAL	8 153 455
	<hr/> <hr/>

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólar por 1,00 euro, a 8 153 455 euros (8 153 455 euros más 0 dólares), conforme a la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General en su resolución GC(55)/RES/8; y

5. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2012, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufragen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros o para organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales o de otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2012; y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualquiera de las secciones enumeradas en los párrafos 1 y 3.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE**A.1 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA
DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2012****FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS**

	€		dólares de los EE.UU.	
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	26 396 123	+	(7 328 424	/R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 285 505	+	(7 378 569	/R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	26 532 527	+	(7 466 009	/R)
4. Verificación nuclear	102 468 881	+	(26 311 668	/R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	64 042 712	+	(11 312 237	/R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	16 683 348	+	(3 706 557	/R)
Total parcial, programas principales	267 409 096	+	(63 503 464	/R)
7. Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	1 761 990	+	(623 249	/R)
TOTAL	269 171 086	+	(64 126 713	/R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registre durante 2012.

APÉNDICE

A.2 CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2012

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€		dólares de los EE.UU.	
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	-	+	(- /R)
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	-	+	(- /R)
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	-	+	(- /R)
4. Verificación nuclear	7 137 905	+	(- /R)
5. Servicios en materia de políticas, gestión y administración	1 015 550	+	(- /R)
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	-	+	(- /R)
	<hr/>		<hr/>	
TOTAL	<u>8 153 455</u>	+	(<u>- /R</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, dólares por euro, que se registre durante 2012.